



ABN *Ben*
JEFATURA

5 JUL '19 PM 2:52

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

08/07/19

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.308-7/2019

- Sara, para las
gestiones pertinentes.

FECHA: 4 DE JULIO DE 2019

49

RESOLUCIÓN No.308-7/2019.- Sesión No.3787 del 4 de julio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.91-2/2019 del 28 de febrero de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.06/2019 para la contratación por lotes, por el período comprendido del 7 de octubre de 2019 al 26 de enero de 2022, de los servicios siguientes: **Lote No.1:** enlace de internet con ancho de banda de sesenta (60) Mbps para el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; **Lote No.2:** enlace de internet con ancho de banda de treinta (30) Mbps para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de San Pedro Sula; **Lote No.3:** enlace de datos privados con ancho de banda de un (1) Gbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en San Pedro Sula; **Lote No.4:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y la sucursal en San Pedro Sula; **Lote No.5:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba; **Lote No.6:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en la ciudad de Choluteca; **Lote No.7:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén

Resolución No.308-7/2019

- 2 -

en Comayagüela, MDC, y el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; aprobándose para tal efecto el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a la referida licitación, por lo que, el 3 de mayo de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Auditoría Interna, estos últimos en calidad de observadores, así como de los representantes de las empresas Cable Color, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., como oferentes, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum TyC-1376/2019 del 7 de mayo de 2019, remitió a la Comisión de Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica presentada por los oferentes, indicando que la empresa Navega, S.A. de C.V. en la oferta técnica expresa que no cumplirá lo referente a lo indicado en los numerales 3.1.2.4, 3.1.2.5, 3.2.2.4, 3.2.2.6, 3.3.2.3, 3.3.2.4, 3.3.2.7, 3.4.2.3, 3.4.2.8, 3.5.2.3, 3.6.2.3 y 3.7.2.3 del pliego de condiciones de la licitación referida, aspectos que se consideran no subsanables, ya que establecen condiciones técnicas distintas a las requeridas por esta Institución; por otro lado, se determinó que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por dicha empresa no cubre el cinco por ciento (5%) del valor total de su oferta, aspecto que no es subsanable conforme con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por lo que dicha oferta es inadmisibles y no se tuvo en cuenta para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante el memorándum TyC-1573/2019 del 27 de mayo de 2019, remitió a la

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.308-7/2019

- 3 -

Secretaria de la Comisión de Evaluación el informe final sobre la revisión de la documentación legal, técnica y subsanada en el proceso en referencia, informando que la empresa Cable Color, S.A. de C.V. no subsanó de conformidad con lo requerido según nota ABN-4188/2019 del 15 de mayo de 2019, respecto al contenido de la declaración jurada indicada en los numerales 3.8.1.1 y 3.8.1.2 de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones de la mencionada licitación pública, por lo cual, de conformidad con la IAO 38.3 del pliego de condiciones en referencia y el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la oferta presentada no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones de la precitada licitación establecen que se declarará fracasada una licitación cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el pliego de condiciones y que por ello no fueren admisibles; asimismo, serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas cuya garantía de mantenimiento de oferta fuere presentada por un monto inferior al exigido y que no serán consideradas las ofertas cuando no se subsane el defecto u omisión señalado.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5703/2019 del 27 de junio de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, contenida en el memorándum ABN-5701/2019 del 24 de junio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, según memorándum JUR-1243/2019 del 25 de junio de 2019, somete a consideración de este Directorio la referida recomendación para declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2019.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 50 y 57, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 131, incisos c) y g), 132, 136 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.06/2019,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.308-7/2019

- 4 -

RESUELVE:

1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2019 para la contratación por lotes, por el período comprendido del 7 de octubre de 2019 al 26 de enero de 2022, de los servicios siguientes:
 - **Lote No.1:** enlace de internet con ancho de banda de sesenta (60) Mbps para el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
 - **Lote No.2:** enlace de internet con ancho de banda de treinta (30) Mbps para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de San Pedro Sula.
 - **Lote No.3:** enlace de datos privados con ancho de banda de un (1) Gbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en San Pedro Sula.
 - **Lote No.4:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y la sucursal en San Pedro Sula.
 - **Lote No.5:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba.
 - **Lote No.6:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en la ciudad de Choluteca.
 - **Lote No.7:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

Lo anteriormente, es en virtud de que las ofertas presentadas resultan ser inadmisibles.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Resolución No.308-7/2019

- 5 -

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



4 de julio de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Jesús Alexander Torres Miranda
Representante Legal
Cable Color, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Torres:

El Infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.308-7/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3787 del 4 de julio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2019 para la contratación por lotes, por el período comprendido del 7 de octubre de 2019 al 26 de enero de 2022, de los servicios siguientes:
- **Lote No.1:** enlace de internet con ancho de banda de sesenta (60) Mbps para el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
 - **Lote No.2:** enlace de internet con ancho de banda de treinta (30) Mbps para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de San Pedro Sula.
 - **Lote No.3:** enlace de datos privados con ancho de banda de un (1) Gbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en San Pedro Sula.
 - **Lote No.4:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y la sucursal en San Pedro Sula.
 - **Lote No.5:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba.



Lic. Jesús Alexander Torres Miranda
Resolución No.308-7/2019

- 2 -

Secretaría del
Directorio

- **Lote No.6:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en la ciudad de Choluteca.
- **Lote No.7:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

Lo anteriormente es en virtud de que las ofertas presentadas resultan ser inadmisibles.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario



CRV

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH



4 de julio de 2019

Secretaría del
Directorio

Lic. Santiago Benedit Gómez
Representante Legal
Navega, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Benedit:

El Infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.308-7/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3787 del 4 de julio de 2019, que literalmente dice:

«1. Declarar fracasada la Licitación Pública No.06/2019 para la contratación por lotes, por el período comprendido del 7 de octubre de 2019 al 26 de enero de 2022, de los servicios siguientes:

- **Lote No.1:** enlace de internet con ancho de banda de sesenta (60) Mbps para el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.
- **Lote No.2:** enlace de internet con ancho de banda de treinta (30) Mbps para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de San Pedro Sula.
- **Lote No.3:** enlace de datos privados con ancho de banda de un (1) Gbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en San Pedro Sula.
- **Lote No.4:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y la sucursal en San Pedro Sula.
- **Lote No.5:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba.



Lic. Santiago Benedit Gómez
Resolución No.308-7/2019

- 2 -

Secretaría del
Directorio

- **Lote No.6:** enlace de datos privados con ancho de banda de diez (10) Mbps entre el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y la sucursal del BCH en la ciudad de Choluteca.
- **Lote No.7:** enlace de datos privados con ancho de banda de cien (100) Mbps entre el centro de capacitación en Comayagüela, MDC, y el edificio del BCH ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

Lo anteriormente, es en virtud de que las ofertas presentadas resultan ser inadmisibles.

2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

CRV

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH